



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



Avances en la preparación de las propuestas de posiciones nacionales sobre los temas priorizados para la II fase a realizarse en Ginebra, Suiza, del 14 al 29 de marzo de 2022 de las sesiones reanudada: SBSTTA24 – SBI3



Convenio sobre la
Diversidad Biológica



UN BIODIVERSITY CONFERENCE
COP 15 - CP/MOP10-NP/MOP4
Ecological Civilization-Building a Shared Future for All Life on Earth
KUNMING · CHINA



N.º TEMA	DOCUMENTO	TEMA DE AGENDA	RESULTADO
SBSTTA 24			
3	CBD/SBSTTA/24/3	Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020: información científica y técnica para apoyar el examen de los objetivos y las metas actualizados, y los indicadores y las bases de referencia conexos	Aprobado con corchetes
	CBD/SBSTTA/24/3/Add.2/Rev.1	Información científica y técnica para apoyar la evaluación de la propuesta de objetivos y metas en la versión preliminar actualizada del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, que se actualizó tras un proceso de revisión técnica por pares	Aprobado con corchetes
4	CBD/SBSTTA/24/4	Biología sintética	Aprobado con corchetes
5	CBD/SBSTTA/24/5	Evaluación del riesgo y gestión del riesgo de los organismos vivos modificados	Aprobado con corchetes
6	CBD/SBSTTA/24/6	Diversidad biológica marina y costera	Aprobado con corchetes
7	CBD/SBSTTA/24/7	Diversidad biológica agrícola: evaluación de la iniciativa internacional para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos y plan de acción actualizado	Aprobado con corchetes
9	CBD/SBSTTA/24/9	Diversidad biológica y salud	Aprobado con corchetes
10	CBD/SBSTTA/24/10	Especies exóticas invasoras	Aprobado con corchetes



PERÚ

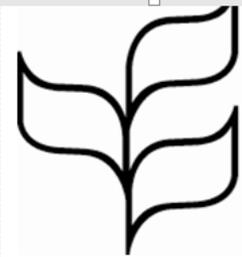
Ministerio
del Ambiente



AVANCES

MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020: INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA PARA APOYAR EL EXAMEN DE LOS OBJETIVOS Y LAS METAS ACTUALIZADOS, Y LOS INDICADORES Y VALORES DE REFERENCIA RELACIONADOS.

1. La revisión del documento esta centrada en la información científica y técnica para apoyar la evaluación de los objetivos, metas, indicadores y valores de referencia.
2. Este documento muestra la adopción del marco de seguimiento (Monitoreo) para el MMDB Post 2020.
3. Se va decidir el periodo de referencia, se sugiere tener en cuenta [tendencias históricas,][pérdidas históricas,] situación actual y escenarios futuros de la diversidad biológica, [incluida la información disponible en el período preindustrial];
4. Revisar el marco de seguimiento y finalizarlo en la COP16.
5. Los indicadores de cabecera se utilizarán en **[las evaluaciones mundiales]** para supervisar la implementación y se complementarán, **cuando proceda, con los indicadores de componentes y complementarios;**
6. Establecer mecanismos de creación de capacidad en los países en desarrollo para ayudar a subsanar las deficiencias en materia de seguimiento y presentación de informes.
7. [Invita a las Partes a que [adapten y] **utilicen la lista de indicadores de componentes y complementarios en sus procesos nacionales de planificación [según proceda y de acuerdo con sus prioridades y circunstancias nacionales]**



Convenio sobre la Diversidad Biológica

CBD/SBSTTA/24/L.3
26 de mayo de 2021

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Vigésimo cuarta reunión
En línea, 3 de mayo a 9 de junio de 2021
Tema 3 del programa

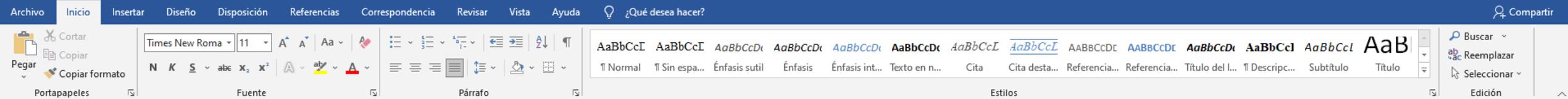
MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020: INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA PARA APOYAR EL EXAMEN DE LOS OBJETIVOS Y LAS METAS ACTUALIZADOS, Y LOS INDICADORES Y VALORES DE REFERENCIA RELACIONADOS

Proyecto de recomendación presentado por la Presidencia

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

Recomienda que la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión adopte una decisión que incluya los elementos siguientes, teniendo en cuenta además las conclusiones de **la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y la tercera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta** sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020:

La Conferencia de las Partes



14. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, en colaboración con el grupo especial de expertos técnicos, y con sujeción a la disponibilidad de recursos, **convoque debates moderados en línea [así como webinarios] sobre el marco de seguimiento;**

15. [Pide al Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas que continúe desarrollando y poniendo en práctica **indicadores relacionados con los conocimientos tradicionales y los pueblos indígenas y las comunidades locales**, y que informe sobre esta labor a las Partes y para que la Secretaría facilite la información sobre los progresos y los resultados al grupo especial de expertos técnicos [y otros grupos de trabajo pertinentes];]

16. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, [con sujeción a la disponibilidad de recursos] en colaboración con los asociados pertinentes:

a) [Ponga a disposición][facilite la elaboración de] orientaciones sobre [el desarrollo][la creación] de capacidad para apoyar a las Partes a implementar el marco de seguimiento, teniendo en cuenta las necesidades especiales, circunstancias y prioridades de los países en desarrollo, [en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, y los países con economías en transición así como países centros de origen y diversificación genética], en la recopilación y utilización de los indicadores de cabecera y de los indicadores de componentes y complementarios cuando proceda, incluidos en sus informes nacionales, las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y otros procesos nacionales de planificación; **ok**

b) Facilite el uso de las herramientas pertinentes, incluida la Herramienta de comunicación de datos (DaRT, por sus siglas en inglés), para facilitar **la presentación de informes nacionales y el intercambio de información entre acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.**



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



[Anexo



MANDATO PARA UN GRUPO ESPECIAL DE EXPERTOS TÉCNICOS EN LOS INDICADORES PARA EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

- a) **Identificar metadatos [e información] detallados, incluidos [según proceda, períodos de referencia y] valores de referencia mundiales, priorizando en primer lugar los indicadores de cabecera (según los criterios que se indican en el anexo del documento CBD/-)[y, a continuación, los indicadores de componentes y complementarios] del marco de seguimiento para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, teniendo en cuenta las metodologías y normas existentes que se han elaborado, incluidos los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Marco para el Desarrollo de las Estadísticas Ambientales y el Sistema de Contabilidad Ambiental-Económica elaborados bajo los auspicios de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas;**
- c) Prestar asesoramiento técnico sobre las cuestiones pendientes y no resueltas relacionadas con el marco de seguimiento posterior a 2020, según lo señalado por la COP 15, y dar prioridad a la labor sobre los siguientes elementos previos a la COP16 :
- ✓ Llevar a cabo una **evaluación completa de los indicadores de cabecera, de componentes y complementarios;**
 - ✓ Estudiar métodos para la implementación de indicadores **en la planificación y presentación de informes nacionales;**
 - ✓ (La lista se determinará en función de los progresos alcanzados por la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes);

El grupo estará integrado por 30 expertos técnicos designados, **incluidos expertos en estadística y expertos en ciencias sociales y naturales pertinentes, y hasta 15 representantes designados por organizaciones observadoras y otras organizaciones competentes.**

El grupo especial de expertos técnicos debe crearse y empezar su labor inmediatamente después de su aprobación en la COP 15 e informa en la COP16,



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

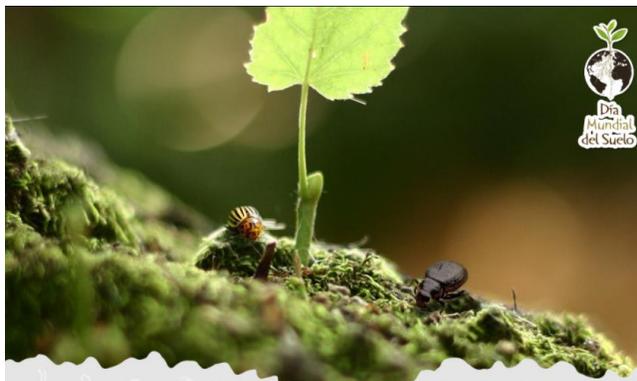


DIVERSIDAD BIOLÓGICA AGRÍCOLA: INICIATIVA MUNDIAL PARA LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DEL SUELO

Los suelos su biodiversidad, sostienen la
biodiversidad que observamos¹



¹ Fuente: http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/GSP/GSOBI-21/DAY1/2_Wall_FAO_4_19_2021_final.pdf



El suelo es un **recurso vivo**, que alberga más del **25%** de la **biodiversidad** de nuestro **planeta**.



El Parque Central de Nueva York alberga más de **120 000 tipos de bacterias** y más de **40 000 especies de hongos, protozoos y artrópodos**.



Se estima que sólo el **1% de las especies de microorganismos del suelo** se conocen actualmente en comparación con el **80%** de las **especies de plantas**.



Los organismos del suelo ayudan a los suelos a **almacenar carbono**.



Los organismos del suelo pueden **descomponer ciertos contaminantes**.



Hasta el **90%** de los **organismos vivos** viven o **pasan parte** de su **ciclo de vida en los suelos**.



	ONU programa para el medio ambiente	CBD
	Convenio sobre la Diversidad Biológica	Distr. LIMITADA
		CBD/SBSTTA/24/L.7 11 de junio de 2021
		ESPAÑOL ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO
Vigésima cuarta reunión
En línea, 3 mayo a 9 junio de 2021
Tema 7 del programa

EXAMEN DE LA INICIATIVA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LOS SUELOS Y PLAN DE ACCIÓN ACTUALIZADO

Proyecto de recomendación presentado por la Presidencia

*El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,
Habiendo examinado la nota de la [Secretaría Ejecutiva](#)¹,*

¹ *Acoga con satisfacción el proyecto de plan de acción 2020-2030 de la Iniciativa*



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



EXAMEN DE LA INICIATIVA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LOS SUELOS Y PLAN DE ACCIÓN ACTUALIZADO

1. *Acoge con satisfacción* el **proyecto de plan de acción 2020-2030 de la Iniciativa internacional para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos**
2. *[Toma nota del] [Acoge con satisfacción también el]* informe sobre el *Estado de los Conocimientos sobre la Diversidad Biológica de los Suelos: Situación, Desafíos y Potencialidades*, preparado por la **FAO** en colaboración con el **Grupo Técnico Intergubernamental sobre Suelos de la Alianza Mundial por el Suelo**, la **Iniciativa Mundial para la Biodiversidad del Suelo**, la **Comisión Europea** y la **Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica**,
3. *Toma nota asimismo* de los resultados del **Simposio Mundial de 2021 sobre la Biodiversidad del Suelo**, organizado conjuntamente por la **FAO 2021** y su **Alianza Mundial por el Suelo** y el **Grupo Técnico Intergubernamental sobre Suelos**, junto con la **Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica**, la **Iniciativa Mundial para la Biodiversidad del Suelo** y la **Interfaz Ciencia-Política de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación**;

CBD/SBSTTA/24/INF/8.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



2. [Toma nota del][**Acoge con satisfacción el**] informe titulado *Estado de los Conocimientos sobre la Diversidad Biológica de los Suelos: Situación, Desafíos y Potencialidades*², preparado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en colaboración con el Grupo Técnico Intergubernamental sobre Suelos de la Alianza Mundial por el Suelo, la Iniciativa Mundial para la Biodiversidad del Suelo, la Comisión Europea y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica; **OK**

3. *Alienta* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a apoyar la aplicación y la creación y el desarrollo de capacidad en materia del plan de acción 2020-2030 de la Iniciativa internacional para la conservación y utilización de la diversidad biológica de los suelos mediante, entre otras cosas, la integración de medidas adecuadas en las estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad e informes nacionales, gestión sostenible del suelo y políticas, planes, legislación, normas, programas y prácticas agrícolas pertinentes, de acuerdo con las prioridades y circunstancias nacionales; **OK**

4. [**Insta a las Partes a que aborden los factores [directos e indirectos] que impulsan la pérdida de la diversidad biológica del suelo y la degradación de la tierra** [, como los cambios en el uso de la tierra, y a que identifiquen, eliminen gradualmente y supriman los incentivos, impuestos y subsidios perjudiciales para la diversidad biológica de los suelos].]; **OK**

5. *Alienta a* las Partes a que integren la conservación, restauración y utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos en los sistemas agrícolas [**y otros ecosistemas gestionados**] [**y otros sectores identificados en decisiones anteriores de la Conferencia de las Partes**], en la gestión de la tierra y el suelo, en los programas de desarrollo y en las políticas pertinentes [**a todos los niveles, incluidos incentivos y otras medidas como impuestos y subsidios, para promover la gestión sostenible del suelo**]; **OK**

6. *Invita* a los órganos académicos y de investigación, organizaciones pertinentes, redes y pueblos indígenas y comunidades locales, [**agricultores,**] mujeres y jóvenes, a que aumenten los conocimientos y fomenten actividades de concienciación sobre la importancia de la diversidad biológica de los suelos, y a que promuevan nuevas investigaciones a fin de subsanar las deficiencias señaladas en el plan de acción[, **incluso mediante la creación de capacidad y la transferencia de tecnología Norte-Sur**]; **OK**

7. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, incluso a través del marco de la Alianza Mundial por el Suelo, a que facilite la aplicación del plan de acción, con la participación de las Partes, **incluidos sus ministerios de agricultura y medio ambiente a nivel nacional, según corresponda**; **OK**



[Anexo

PROYECTO DE PLAN DE ACCIÓN 2020-2030 DE LA INICIATIVA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LOS SUELOS

I. INTRODUCCIÓN

1. Desde la puesta en marcha de la Iniciativa internacional para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos, se ha publicado una cantidad considerable de nuevos conocimientos científicos, técnicos y de otro tipo, pertinentes para los suelos y su diversidad biológica.
2. El plan de acción 2020-2030 de la Iniciativa internacional para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos se basa en el examen de la Iniciativa, el informe *Estado Mundial del Recurso Suelo*⁵ y en las conclusiones preliminares del informe sobre el *Estado de los*

³ Este párrafo, que trata del apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, se reflejará finalmente en una decisión sobre el mecanismo financiero, que consolidará la orientación de la Conferencia de las Partes al Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

⁴ Véase la resolución 73/284 de la Asamblea General del 1 de marzo de 2019.

⁵ [Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y Grupo Técnico Intergubernamental sobre Suelos \(2015\). Estado Mundial del Recurso Suelo – Informe principal, Roma.](#)

*Conocimientos sobre la Diversidad Biológica de los Suelos: Situación, Desafíos y Potencialidades*⁶, preparados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Grupo Técnico Intergubernamental sobre Suelos.

3. Una mejor gestión de los suelos y de su diversidad biológica ofrece soluciones para todos los sectores que dependen de ellos, incluidas la silvicultura y la agricultura, mientras que al mismo tiempo puede aumentar el almacenamiento de carbono, mejorar el ciclo del agua y de los nutrientes y mitigar la



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



I. ELEMENTOS PRINCIPALES Y ACTIVIDADES



Fundamento

La pérdida de diversidad biológica de los suelos es una cuestión transversal, y las políticas deben diseñarse de modo que integren las consideraciones no solo en el contexto de la agricultura sostenible, sino también en otros sectores, especialmente infraestructura, minería, energía, transporte y ordenación territorial. Se necesitan políticas nacionales y subnacionales adecuadas y coherentes que proporcionen un entorno eficaz y propicio para apoyar las actividades [de los agricultores, los pequeños agricultores y los agricultores familiares, gestores de tierras, silvicultores, el sector privado, la sociedad civil,] de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes, y todos los interesados pertinentes. Las políticas inclusivas que tienen en cuenta la diversidad biológica de los suelos y que promueven su conservación, restauración y utilización sostenible, pueden proporcionar múltiples beneficios al vincular políticas en materia de agricultura, producción de alimentos, silvicultura, marinas, relativas al agua, aire, salud humana, cultura, espiritualidad y medio ambiente.

1.2 Fomentar actividades para salvaguardar y promover la importancia, así como la aplicación práctica de la diversidad biológica de los suelos, e integrarlas en agendas políticas más amplias para la seguridad alimentaria, la restauración de ecosistemas **Restauración de** y paisajes, la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, la planificación urbana y el desarrollo sostenible, incluido el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, el Marco Estratégico de la CNUCLD para el período 2018-2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



Elemento 2: Fomento del uso de prácticas sostenibles de gestión de los suelos



2.2 Desarrollar, mejorar y aplicar periódicamente procedimientos científicos de evaluación de riesgos, según proceda, considerando exposiciones realistas sobre el terreno y efectos a más largo plazo, **para medicamentos veterinarios (p. ej., antibióticos)**, plaguicidas y semillas recubiertas de plaguicidas, contaminantes (incluidas sustancias emergentes, como microplásticos y nuevos compuestos orgánicos), biocidas y otros contaminantes para fundamentar las decisiones de gestión de riesgos, limitar o minimizar la contaminación y promover el uso juicioso y minimización de medicamentos veterinarios, fertilizantes y plaguicidas (p. ej., nematicidas, fungicidas, insecticidas y herbicidas) para mejorar la conservación, restauración y utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos, la salud y el bienestar humanos;

Por ejemplo, antibióticos utilizados en el ganado que pueden filtrarse en el suelo.

Fundamento

Elemento 3: Concienciación, intercambio de conocimientos y creación de capacidad

Una mayor conciencia y comprensión son fundamentales para el desarrollo y fomento de prácticas mejoradas para la conservación, restauración y utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos y la gestión de los ecosistemas. Esto requiere una colaboración que garantice la participación plena y efectiva, así como los comentarios, de una amplia gama de interesados, incluidos los agricultores, los propietarios de tierras, los gestores de tierras, los pequeños agricultores y productores de alimentos a pequeña escala, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes, la enseñanza, **el mundo académico** y las instituciones de investigación, y las organizaciones pertinentes para garantizar medidas y mecanismos de colaboración eficaces.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



3.6 Apoyar las campañas y actividades de ciencia ciudadana y **de concienciación** para involucrar a los interesados pertinentes en la conservación, restauración y utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos, incluidas las celebraciones del 5 de diciembre del Día Mundial del Suelo, instaurado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2013;

3.7 Fomentar y fortalecer las capacidades de los agricultores, propietarios de tierras, gestores de tierras, silvicultores, ganaderos, el sector privado, la enseñanza, el mundo académico y las instituciones de investigación, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes, y las comunidades vulnerables, según proceda, en el diseño y la aplicación de prácticas sostenibles de gestión de los suelos y en la aplicación sostenible de la diversidad biológica de los suelos **y considerar los conocimientos y las prácticas tradicionales;**

3.8 Recopilar, proteger, conservar y promover los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas sostenibles de los pueblos indígenas y las comunidades locales, con su consentimiento previo, libre e informado, relacionados con el mantenimiento de la diversidad biológica de los suelos, la fertilidad del suelo y la gestión sostenible de los suelos y fomentar mecanismos de trabajo entre los conocimientos agrícolas tradicionales y los conocimientos científicos que contribuyan a la aplicación de prácticas agrícolas sostenibles de conformidad con los contextos y necesidades agroecológicos y socioeconómicos locales;

Véase la resolución [68/232](#) de la Asamblea General del 20 de diciembre de 2013 sobre el Día Mundial del Suelo y el Año Internacional de los Suelos.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



Elemento 4: Investigación, seguimiento y evaluación



4.6 Fomentar la investigación, la gestión y difusión de la información, la recopilación y el procesamiento de datos, la transferencia de conocimientos y tecnologías, incluidas las tecnologías geoespaciales modernas, **las tecnologías genómicas y de conexiones de redes;**

4.9 Desarrollar y aplicar herramientas para evaluar el estado de la diversidad biológica de los suelos en todas las regiones y subsanar las deficiencias que existen en materia de conocimientos en todos los niveles, mediante el uso de una serie de instrumentos disponibles, **desde la observación y el análisis** tradicionales de macroorganismos y fauna del suelo, estadísticas nacionales, estudios del suelo, hasta enfoques de vanguardia y nuevas tecnologías, según proceda;

4.10 Generar conjuntos de datos sobre la diversidad biológica de los suelos, la diversidad edafológica y la degradación del suelo a nivel nacional y regional mediante un proceso de seguimiento que permita la creación de mapas visuales regionales, nacionales, subnacionales y locales, sistemas de información georreferenciada y bases de datos para indicar el estado y las tendencias de la diversidad biológica de los suelos y la vulnerabilidad específica de los cultivos para **apoyar la adopción de decisiones fundamentadas;**



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



CBD/SBSTTA/24/L.2: QUINTA EDICIÓN DE LA PERSPECTIVA MUNDIAL SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SU RESUMEN PARA LOS RESPONSABLES DE FORMULAR POLÍTICAS.

La quinta edición de la “Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica” y su resumen para políticos, el informe de “Perspectivas Locales sobre la Diversidad Biológica” y el informe sobre la “Conservación de las Especies Vegetales”, publicados actualmente en la página web del CBD, corresponden a ser instrumentos de referencia para implementar el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

CBD/SBSTTA/24/L.4. PROGRAMA DE TRABAJO DE LA PLATAFORMA INTERGUBERNAMENTAL CIENTÍFICO-NORMATIVA SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS.

Los textos que están en revisión son lo que se refieren a considerar a IPBES como referencia fundamental de la CBD o como institución científica política intergubernamental de apoyo, por ello se viene discutiendo si los informes aprobados en IPBES se acoja con satisfacción o solo se tome nota: los informes de análisis inicial para las evaluaciones de nexos y de cambio transformador; y, el informe de diversidad biológica y cambio climático; así como, la explicación de los conceptos “soluciones basadas en la naturaleza” y “Una salud” para un mayor entendimiento de los alcances de estos dos conceptos. Otro tema que se ha quedado en discusión es que si se Invita a IPBES para que contribuya con los indicadores para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

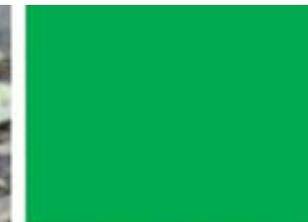


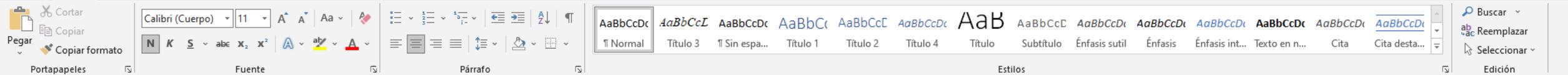
PERÚ

Ministerio
del Ambiente



TEMA 10 ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS CDB/SBSTTA24/10





PERÚ

DECLARACIÓN

VIGÉSIMO CUARTA REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO –SBSTTA 24 Tema 11: ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS CBD/SBSTTA/24/CRP.7

Muchas gracias Sr [Presidente](#),

El Perú desea felicitar el trabajo desarrollado para contar con el Proyecto de recomendación. Definitivamente, los insumos del foro en línea del **Grupo Especial de Expertos Técnicos**, así como el trabajo del **Grupo de Enlace Interinstitucional y la Organización Mundial de Aduanas**, permitirán abordar los riesgos de los organismos vivos como mercancías peligrosas para el medio ambiente en el transporte y el comercio electrónico transfronterizo.

Asimismo, reconocemos que es necesario facilitar la accesibilidad y la normalización de los formatos de los datos y de los análisis de las actividades de gestión de las Especies Exóticas Invasoras (EEI), para la toma de decisiones basadas en evidencia. Para ello es necesario actualizar datos de las especies, el objetivo y los resultados de la gestión, el costo beneficio y costo eficacia, la identificación de zonas, así como compartir información e intercambiar experiencias, lo que sin duda contribuirá a la eficacia de la gestión de la EEI.

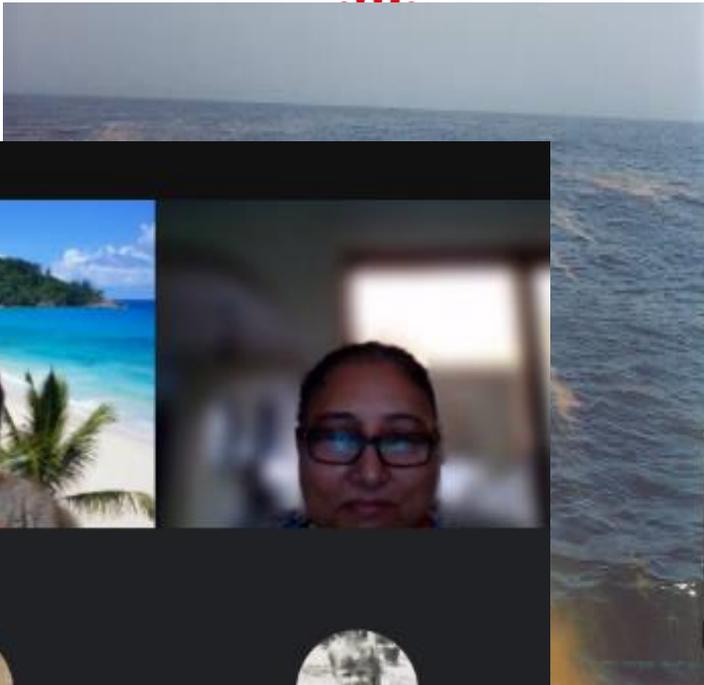
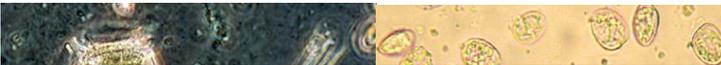
Perú también reconoce la necesidad de aumentar la colaboración entre las Partes, con otros Gobiernos, organizaciones pertinentes y todos los sectores relevantes relativos al tema, incluido el sector empresarial.

Adicionalmente, el Perú resalta la importancia del trabajo de la Secretaría Ejecutiva para presentar una propuesta al Subcomité de Expertos en Transporte de mercancías Peligrosas del Consejo Económico y Social de las NNUU sobre un sistema de etiquetado mundialmente armonizado para los envíos de organismos vivos potencialmente peligrosos para el medio ambiente, y también su inclusión en el capítulo 2.9, clase 9 de las recomendaciones de las NNUU. Consideramos que ello será de mucha utilidad para la gestión de las EEI.

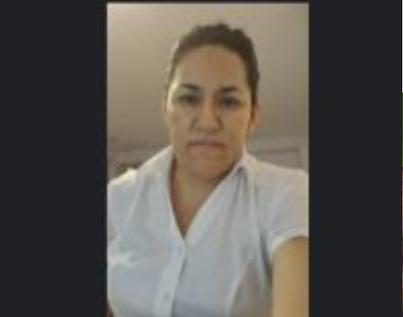
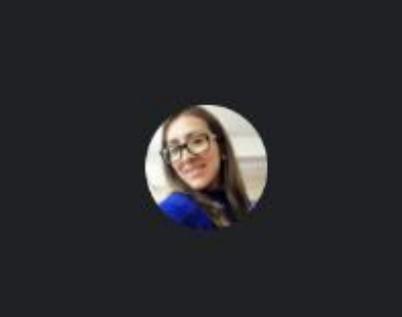
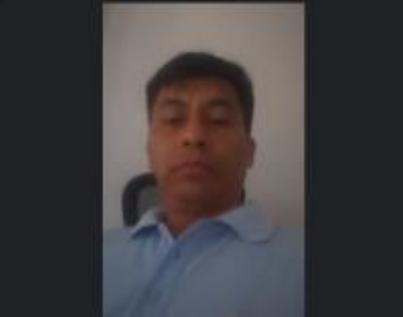
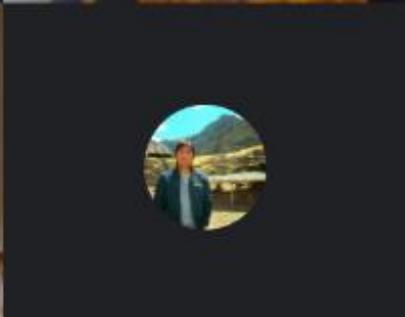
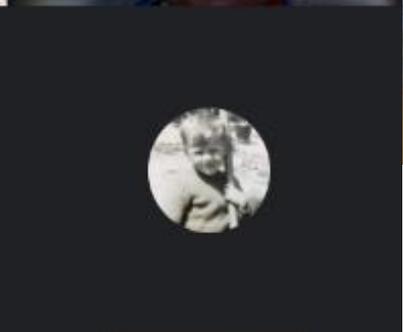
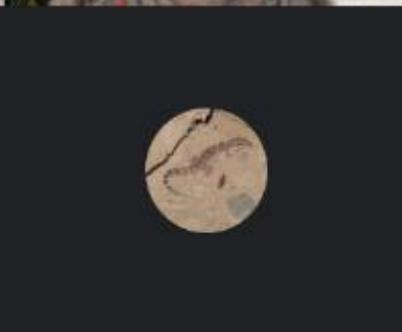
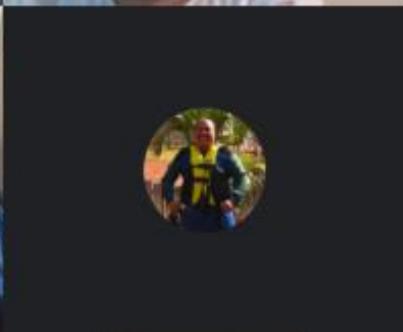


PERÚ

Ministerio del Ambiente



10





PERÚ

Ministerio del Ambiente



N°	DOCUMENTO	DOCUMENTOS	Proyecto de decisión
1	CBD/ SBI/ 3/ PARTE1/ L1/ REV1	Proyecto de informe de la reunión	Aprobado con corchetes
2	CDB/ OSE/ 3/ L2	Evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad	Aprobado con corchetes
3	CDB/ OSE/ 3/ L3	El mecanismo financiero	Aprobado con corchetes
4	CDB/ OSE/ 3/ L4	Revisión del progreso en la implementación del Convenio y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020	Aprobado con corchetes
5	CDB/ OSE/ 3/ L5	Comunicación	Aprobado con corchetes
6	CDB/ OSE/ 3/ L6	Instrumentos internacionales especializados de acceso y participación en los beneficios en el contexto del Artículo 4, párrafo 4, del Protocolo de Nagoya	Aprobado con corchetes
7	CDB / OSE / 3 / CRP4	Gestión del conocimiento y el mecanismo de intercambio de información	Aprobado con corchetes
8	CDB/ OSE/ 3/ CRP5	Opciones para mejorar los mecanismos de planificación, presentación de informes y evaluación con miras a fortalecer la aplicación del Convenio.	Aprobado con corchetes



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

N°	DOCUMENTO	DOCUMENTOS	Proyecto de decisión
9	CDB/ OSE/ 3/ CRP6	Evaluación del marco estratégico para la creación y el desarrollo de capacidades para apoyar la implementación efectiva del Protocolo de Nagoya	Aprobado con corchetes
10	CDB/ OSE/ 3/ CRP8	Compromiso con gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales para mejorar la implementación del marco global de biodiversidad posterior a 2020	Aprobado con corchetes
11	CDB/ OSE/ 3/ CRP9	Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020: otros asuntos relacionados con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020	Aprobado con corchetes
12	CBD/ OSE/ 3/ CRP10	Examen de la eficacia de los procesos en el marco del Convenio y sus Protocolos	Aprobado con corchetes
13	CDB/ OSE/ 3/ CRP12	Mecanismo mundial multilateral de distribución de beneficios (artículo 10 del Protocolo de Nagoya)	Aprobado con corchetes
14	CDB/ OSE/ 3/ CRP13	Creación y desarrollo de capacidades, cooperación técnica y científica y transferencia de tecnología	Aprobado con corchetes
15	CDB/ OSE/ 3/ CRP14	Plan de implementación y plan de acción de creación de capacidad para el Protocolo de Cartagena	Aprobado con corchetes
16	CDB/ OSE/ 3/ CRP15	Recurso de movilización	Aprobado con corchetes
17	CDB/ OSE/ 3/ CRP16	Integración de la biodiversidad dentro y entre sectores y otras acciones estratégicas para mejorar la implementación	Aprobado con corchetes



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



CBD/SBI/3/L.5. COMUNICACIÓN.

Este documento está regido a aprobar una estrategia de comunicaciones, que acompaña el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, sobre mensajes clave acordados para las Partes, apoyar una utilización dinámica y creciente de las redes sociales, el trabajo para rediseñar el sitio web del Convenio, y la elaboración de campañas de comunicación nuevas y permanentes, para ello se debe renovar el mandato del Comité Asesor Oficioso sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública hasta 2030, incluyendo representantes de pueblos indígenas y jóvenes.

CBD/SBI/3/CRP.8 COMPROMISOS CON GOBIERNOS SUBNACIONALES, URBANOS Y OTRAS AUTORIDADES LOCALES PARA MEJORAR LA APLICACIÓN DEL MARCO MUNDIAL PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DESPUÉS DE 2020.

Este documento CRP 8 se encuentra en discusión si va ser un documento de referencia o de mayor compromiso el Plan de acción actualizado sobre gobiernos subnacionales, urbanos y otras autoridades locales para la diversidad biológica, con una participación activa en las estrategias y planes de acción nacionales relativos a la diversidad biológica, su apoyo en elaborar, implementar y evaluar sus estrategias y planes de acciones locales sobre diversidad biológica, de conformidad con las estrategias y planes nacionales, y la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros, según proceda, conforme al principio 2 del enfoque por ecosistemas , adoptado en la decisión V/6 del CBD:

“Principio 2: La gestión debe estar descentralizada al nivel apropiado más bajo.”

PROPUESTA DE PROYECTO DE ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Fecha		Sesión de la mañana (10:00 - 13:00 h)	Sesión de la tarde (15:00 - 18:00 h)		Sesión vespertina (19:30 - 22.30 h)	
Dom.	13 mar.	<i>Reunión de la Mesa</i>		<i>Reuniones regionales</i>		
Lun.	14 mar.	<i>OSSACTT, OSA y WG2020 (sesión plenaria)</i> Tema 1: inauguración conjunta	<i>OSACTT (sesión plenaria)</i> Tema 2: organización de los trabajos	<i>WG2020 (sesión plenaria)</i> Tema 2: organización de los trabajos Tema 3: actualización Tema 4: marco mundial de la diversidad biológica	<i>OSA (sesión plenaria)</i> Tema 2: organización de los trabajos Tema 6: mecanismo financiero Tema 5: género (introducción)	[Recepción]
Mar.	15 <u>mar.</u>	<i>WG2020 - Tema 4: grupo de contacto 1 sobre el marco mundial de la diversidad biológica (objetivos, estructura general, de la sección A a la E)</i>		<i>WG2020 - Tema 4: grupo de contacto 2 sobre el marco mundial de la diversidad biológica (metas 1-8)</i>		<i>OSA - Tema 9: mecanismos de revisión</i> <i>OSACTT - Tema 9: salud</i>
Mié.	16 <u>mar.</u>	<i>WG2020 - Tema 4: grupo de contacto 3 sobre el marco mundial de la diversidad biológica (metas 9-13)</i>		<i>OSACTT - Tema 7: agricultura / suelos</i> <i>OSA - Tema 7: creación de capacidad / desarrollo</i>		<i>OSA - Tema 9: mecanismos de revisión</i> <i>OSACTT - Tema 9: salud</i>
Jue.	17 <u>mar.</u>	<i>WG2020 - Tema 4: grupo de contacto 4 sobre el marco mundial de la diversidad biológica (metas 14-21, de la sección H a la K)</i>		<i>OSA - Tema 6: mecanismo financiero / movilización de recursos</i> <i>OSACTT - Tema 3: marco mundial sobre la diversidad biológica / seguimiento (objetivos intermedios y finales)</i>		<i>OSA - Tema 5: género</i> <i>OSACTT - Tema 3: marco mundial sobre la diversidad biológica / seguimiento (metas 1-8)</i>



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

¿PREGUNTAS?



Roxana Solis Ortiz
rsolis@minam.gob.pe



PERÚ

Ministerio
del Ambiente